

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2016, siendo las VEINTE HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA , Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Excusa debidamente su asistencia el Concejal D. JOSE ANGEL ISLA TORRES.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

DÑA MARIA LUISA PEREZ
GONZALEZ

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

D. VICENTE ZAMARRA LOPEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE
MANSO

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por la Alcaldesa Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

**PRIMERO. BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE
2016**

Tras haber sido remitido con anterioridad a los concejales el Borrador y no habiendo objeciones al mismo, se aprueba por unanimidad el Acta del Pleno del 20

de julio de 2016.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2015

El Secretario informa al Pleno que el pasado día 20 de julio de 2016, se reunió la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, al objeto de estudiar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2015, y se emitió el siguiente Informe:

“La Cuenta general está integrada por la de ésta Entidad local, y comprende los estados, cuentas y anexos enumerados en el Art. 209 del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES de 05-03-2004, y en las Reglas 45 y 46 de la ORDEN HAP/1782/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL Y SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL APROBADA POR ORDEN EHA/ 4040/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE (BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2013).

En base a todo ello, se informa que la referida Cuenta general que ha sido formada por la Intervención general de esta entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El resumen contable de la citada CUENTA general del ejercicio de 2015, arroja el siguiente detalle:

Fondos líquidos a 31 diciembre 2015.....	9.238,65
Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....	297.906,03
Obligaciones pendientes de pago a igual fecha.....	218.626,35
Partidas pendientes de aplicación.....	19.422,37
Remanente de tesorería total.....	107.940,70
Saldos de dudoso cobro.....	98.485,69
Remanente de tesorería para gastos generales.....	9.455,01 euros

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta general por la Secretaría-Intervención municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial de Cuentas, Acuerda, con los votos a favor de la Alcaldesa Presidenta y del Concejales Vicente Zamarra, del Grupo Popular, y la abstención del Concejales José Ángel Isla Torres del Grupo Socialista, informar FAVORABLEMENTE la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 2015, que deberá ser expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.”

Tras este Informe, se remitió Anuncio al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que fue publicado el día 3 de agosto de 2016, en la página 200 del B.O.C.M número 184, y se fijó dicho Anuncio igualmente en el Tablón de edictos de la Corporación, exponiendo al público dicha Cuenta general, durante el plazo de quince días, durante

los cuales y ocho más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que haya formulado ninguna.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó por cuatro votos a favor, de la Alcaldesa y los Concejales del Grupo Popular, y dos abstenciones, de las Concejales del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, con el siguiente resumen contable:

Fondos líquidos a 31 diciembre 2015.....	9.238,65
Derechos pendientes de cobro a igual fecha.....	297.906,03
Obligaciones pendientes de pago a igual fecha.....	218.626,35
Partidas pendientes de aplicación.....	19.422,37
Remanente de tesorería total.....	107.940, 70
SalDOS de dudoso cobro.....	98.485,69
Remanente de tesorería para gastos generales.....	9.455, 01 euros

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Por parte del Secretario, a solicitud de la Alcaldía, se hace un resumen de la tramitación que ha seguido el procedimiento de contratación del mantenimiento del alumbrado público.

El Pleno celebrado el 18 de abril del presente año acordó aprobar el Pliego para la contratación del mantenimiento del alumbrado público, mediante el sistema del procedimiento negociado con publicidad y proceder a la tramitación del expediente conforme a dichas reglas de dicho procedimiento.

Con arreglo a ello, se publicó Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 27 de mayo de 2016, en las páginas 177 y 178 del B.O.C.M número 125.

Finalizado el día 14 de junio de 2016, el plazo para formular solicitudes de participación en el procedimiento de contratación, se procedió a reunir la Mesa de Contratación, el día 21 de junio de 2016, que realizó la comprobación de las solicitudes de participación recibidas, constatándose que se habían presentado cuatro empresas a la licitación: Velázquez Álvarez, Arloelectri Sl, OPS infraestructuras y servicios hidráulicos, y Elecnor, acordando la Mesa proponer que se invitara a las cuatro empresas a presentar sus ofertas con arreglo al Pliego.

Conforme a lo expuesto, se procedió a invitar a las referidas empresas, a formular ofertas, en el plazo de 10 días, presentando las cuatro empresas ofertas dentro del plazo que se les otorgó.

En reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el 21 de julio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las ofertas económicas y la documentación técnica, resultando que:

La empresa VELAZQUEZ ALVAREZ se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 7200 euros y 1512 euros correspondientes al IVA, aportando diversa documentación técnica.

La empresa ARLOECTRI se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 6.804 euros y 1428,84 euros correspondientes al IVA, aportando diversa documentación técnica.

La empresa ELEC NOR se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 7298,26 euros y 1532,63 euros correspondientes al IVA, aportando diversa documentación técnica.

La empresa OPS se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 7140 euros y 1499,40 euros correspondientes al IVA, aportando diversa documentación técnica.

Visto el contenido de la documentación presentada por las 4 empresas, la Mesa de contratación, por unanimidad, acordó encargar al Arquitecto asesor mpal, la redacción de Informe de Valoración de las distintas ofertas, con arreglo a los criterios reseñados en el Pliego, al objeto de que una vez elaborado dicho Informe, se procediera a celebrar nueva sesión de la Mesa, al objeto de formular la propuesta de adjudicación que proceda, al órgano de contratación (Pleno).

Con fecha 4 de agosto de 2016, por parte del Técnico se solicitó que por los servicios municipales, se procediera a requerir a las cuatro empresas participantes en la licitación, la siguiente información adicional o explicativa de las condiciones ya ofertadas:

- Tiempo máximo en el que se atenderán los avisos de urgencia.
- Coste y/o sistema de facturación de la atención de los avisos de urgencia, indicando coste de desplazamiento y coste de hora/profesional.
- Precio final de suministro de los siguientes elementos para reposición:

- Lámpara de 70 W de HM
- Lámpara de 100 W de HM
- Equipo de 70 W de HM
- Equipo de 100 W de HM
- Lámpara y equipo de 70 W de HM
- Lámpara y equipo de 100 W de HM
- Lámpara de 55 W de bajo consumo. "

Las cuatro empresas ofertantes, procedieron en el plazo conferido a tal efecto, a remitir dicha información complementaria.

Por parte del Técnico municipal, se procedió a emitir, en fecha 20 de septiembre de 2016, el Informe de valoración de ofertas.

En el día de hoy, 29 de septiembre, a las 18 horas, ha tenido lugar la reunión de la Mesa de Contratación que, tras analizar el contenido del Informe de valoración elaborado por el Técnico municipal, ha emitido la siguiente

Propuesta de Adjudicación:

“Primero.- Visto el Informe del Arquitecto municipal que a continuación se refleja

“VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se realiza la presente valoración según el pliego de cláusulas administrativas del concurso, en concreto según la cláusula undécima: “Criterios objeto de negociación con la empresa”.

- 1 **Precio.** “Se valorará como criterio para la adjudicación la rebaja en el importe máximo de contratación, adjudicando 7 puntos a la empresa que más rebaja en el precio oferta, 6 a la segunda que más rebaja plantee, 5 a la tercera, 4 a la cuarta, 3 a la quinta y sucesivamente.”

Siendo el importe del contrato de 8.400,00 € más 1.764,00 € de IVA, las ofertas presentadas son:

Velázquez Álvarez: 7.200,00 € más 1.512,00 € de IVA.

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL: 7.140,00 € más 1.499,40 de IVA.

Elecnor Infraestructuras: 7.298,26 € más 1.532,63 € de IVA.

Arloelectri SL: 6.804,00 € más 21 % de IVA

En consecuencia se valora:

Velázquez Álvarez: 5 puntos.

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL: 6 puntos.

Elecnor Infraestructuras: 4 puntos

Arcoelectri SL: 7 puntos.

- 2 Mantenimiento:** Frecuencia en las visitas al municipio para la realización de las tareas, siendo el número mínimo de visitas el de dos al mes. Se adjudicarán 7 puntos a la empresa que más visitas al municipio (además del mínimo de 2) oferte, 6 a la que resulte la segunda en ofertar mayor número de días y así sucesivamente.

Las ofertas presentadas indican:

Velázquez Álvarez: 3 visitas mensuales.

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL: 3 visitas mensuales.

Elecnor Infraestructuras: 8 visitas al mes.

Arloelectri SL: 3 visitas al mes.

En consecuencia se valora:

Velázquez Álvarez: 6 puntos.

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL: 6 puntos.

Elecnor Infraestructuras: 7 puntos.

Arloelectri SL: 6 puntos.

- 3 Otras mejoras:** “5 puntos a la empresa que oferte más mejoras adicionales en la prestación del servicio, a criterio del órgano de contratación (tales como el menor precio en la adquisición de lámparas, etc..)”

Las ofertas presentadas indican:

Velázquez Álvarez:

El precio de material y lámparas que se empleen llevarán el precio del almacén en su albarán correspondiente.

Tiempo máximo para acudir en urgencias, 10 horas.

Coste de avisos de urgencia, mano de obra y desplazamientos, sin coste.

Suministro eléctrico para reposición:

Lámpara 70 HM E 27 incluida tasa RAE	25,39 €
Lámpara 100 HM E 40 incluida tasa RAE	40,30 €
Equipo VSAP y HM 70 W	29,61 €
Equipo VSAP y HM 100 W	34,37 €

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL

Tiempo máximo para acudir en urgencias, 3 horas.

Coste de avisos de urgencia, mano de obra y desplazamientos, 200,00 € por disponibilidad, más 89,25 €/desplazamiento. 22,00 €/hora personal. 27,00 € fuera de horario laboral habitual.

Suministro eléctrico para reposición:

Lámpara 70 HM E 27	121,73 €
Lámpara 100 HM E 40	125,21 €
Equipo VSAP y HM 70 W	112,56 €
Equipo VSAP y HM 100 W	113,58 €

Elecnor Infraestructuras:

Tiempo máximo para acudir en urgencias, 24 horas. ELECENOR se compromete a presentarse en el lugar del aviso antes de este tiempo.

Coste de avisos de urgencia, mano de obra y desplazamientos. Coste por hora de lunes a viernes, 30,80 €/hora. Coste por hora sábados, domingos y festivos, 35,00 €. Incluido desplazamiento.

Suministro eléctrico para reposición:

Lámpara 70 HM E 27 incluida tasa RAE	30,16 €
Lámpara 100 HM E 40 incluida tasa RAE	33,28 €
Equipo VSAP y HM 70 W	19,37 €
Equipo VSAP y HM 100 W	20,15 €
Lámpara 55 w bajo consumo	11,51 €

En la documentación técnica se incluyen otros precios.

Arloelectri S.L.

Tiempo máximo para acudir en urgencias: 15 minutos (se estima 1 hora)

Coste de avisos de urgencia, mano de obra y desplazamientos, 3 urgencias anuales incluidas sin coste. 15,00 €/hora por oficial. Coste de desplazamiento incluido.

Suministro eléctrico para reposición:

Lámpara 70 HM E 27 incluida tasa RAE	20,50 €
Lámpara 100 HM E 40 incluida tasa RAE	21,20 €
Equipo VSAP y HM 70 W	14,10 €
Equipo VSAP y HM 100 W	15,20 €
Lámpara 55 w bajo consumo	18,90 €

Iluminación ornamental gratuita de fachada Ayuntamiento y Plaza para Navidad.

30 % descuento en instalación iluminación ornamental fiestas patronales.

Para la valoración de este punto, con el fin de realizarla de la manera más objetiva posible, se toman en consideración las llamadas de urgencia realizadas, las lámparas y equipos sustituidos y el coste de la ornamentación de navidades y fiestas patronales, todo

ello en el plazo de un año, desde septiembre 2015 a agosto 2016. Todo ello según la documentación conservada por el Ayuntamiento.

Número de llamadas de urgencia, 6. Con una estimación de 3 horas de trabajo para dos oficiales.

Lámparas sustituidas,	
Lámpara 70 HM E 27	53 unidades
Lámpara 100 HM E 40	12 unidades
Equipo VSAP y HM 70 W	6 unidades
Equipo VSAP y HM 100 W	11 unidades
Lámparas bajo consumo 55 W	17 unidades

Coste de alumbrado de Navidad, 200,00 €

Coste de alumbrado de fiestas patronales, 2 x 224,00 €

En consecuencia se valora a cada ofertante simulando con sus precios de mejora el coste que hubiera tenido el presupuesto anteriormente descrito.

Velázquez Álvarez: 2.385,00 €

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL 12.649,83 €

Elecnor Infraestructuras: 3.669,16 €

ArloElectri SL 1.348,30 €

En consecuencia se otorgan 5 puntos a Arloelectri.

La suma de puntos de los tres apartados da el resultado

Arloelectri SL: 18 puntos.

OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, SL 12 puntos.

Velázquez Álvarez: 11 puntos.

Elecnor Infraestructuras: 11 puntos.”

Segundo.- Considerando que de dicho Informe se desprende que la empresa Arloelectri es la que, con arreglo a los criterios contemplados en el Pliego, ha obtenido mayor puntuación,

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación (Pleno), la adjudicación a la empresa ARLOELECTRI SL, del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público de Villamanrique de Tajo.”

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, vista la Propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, acordó, por unanimidad:

Adjudicar a la empresa ARLOELECTRI SL, el Contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público de Villamanrique de Tajo, y autorizar a la Alcaldía presidencia, para la formalización del preceptivo Contrato administrativo.

4.-BORRADOR DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALEFACCIONES Y FONTANERÍA EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (INCLUIDOS ENCENDIDO Y APAGADO DE LAS INSTALACIONES).

Se informa por la Alcaldesa que con arreglo a lo planteado por la Portavoz del Grupo socialista en la sesión anterior del Pleno, y acordado por el Pleno por unanimidad, se ha procedido a desglosar el Pliego que contenía los servicios de fontanería y calefacción y el del Albergue y pista de pádel, en dos Pliegos distintos, cada uno con un objeto.

Abierto el debate sobre el contenido del Borrador del Pliego relativo al servicio de mantenimiento y reparación de calefacciones y fontanería, se plantea por la Portavoz del grupo Socialista que a la hora de la adjudicación, debería contemplarse, junto al criterio económico, otros criterios como la experiencia o mejoras en la prestación del servicio, utilizando modelos como el que ella ha examinado de municipios como Camporeal.

Con arreglo a ello, y entendiéndose por el Pleno que es razonable proceder a ampliar los criterios de valoración de las ofertas en el sentido indicado, se acuerda dejar sobre la mesa este punto, para posterior sesión, mejorando y complementando el Borrador del Pliego conforme .

5- BORRADOR DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO , DEL SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE DE LOS ALBERGUES JUVENILES (EN DÍAS LABORABLES Y FESTIVOS), APERTURA Y CIERRE DE PISTAS DE PADEL,Y LIMPIEZA DE PISTAS DE PADEL

Analizado el modelo de Pliego para la adjudicación del servicio de apertura y cierre de los albergues juveniles, y de la pista de padel, se plantea por la Portavoz del grupo socialista la posibilidad de que se creara un club deportivo con las personas que usen las pistas que puedan gestionar , acordándose por el Pleno, por unanimidad, que se proceda a contactar con los vecinos interesados y que utilicen de manera regular la pista de padell, para ver la posibilidad de constituir una asociación que pueda autogestionar el uso de las pistas, su apertura, utilización y mantenimiento.

En lo que respecta a los albergues juveniles, se acordó dejar este tema sobre la mesa, para posterior sesión.

6.-INFORMACION SOBRE SERVICIO DE RECAUDACION EJECUTIVA

Por parte del Secretario de la Corporación, se procede a informar al Pleno de que tras lo acordado en la Comisión de Cuentas celebrada el 20 de julio, en la que se valoró la Oferta de prestación del servicio de recaudación ejecutiva formulada por la empresa INFAPLIC, y tras lo solicitado por el Pleno celebrado en esa misma fecha, en cuanto a la valoración por los servicios municipales de la viabilidad de que la recaudación ejecutiva, en todas sus fases, pueda ser asumida por el propio Ayuntamiento, sin tener que acudir a servicios externos, se ha llegado a la conclusión de la no viabilidad de que por parte de dichos servicios municipales se proceda a la asunción de dicho servicio, dadas las dificultades de gestión del mismo con las herramientas informáticas que se poseen y dado el personal municipal existente, por lo que se plantea que se proceda a la contratación, tal y como se viene haciendo en municipios similares al nuestro, de la recaudación ejecutiva. En concreto, se ha contactado con otras empresas, y se está a la espera de recibir alguna oferta, quedando el Pleno enterado.

7.- ACUERDOS RELATIVOS AL PRISMA 2016-2019: 1- Porcentaje de la Asignación que se va a destinar al Gasto corriente. 2- Comunicación de la voluntad de gestión de las actuaciones por el Ayuntamiento

Visto el contenido del escrito recibido en el Ayuntamiento el pasado 28 de julio de 2016, remitido por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, en el que se refleja la cuantía que se ha asignado al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo para el PRISMA 2016-2019, y asimismo se solicita, al amparo de lo contemplado en el Decreto 75/2016 de 12 de julio, del Consejo de Gobierno (en concreto, en el artículo 8.4 del mismo) que por el Ayuntamiento se plantee qué porcentaje de la asignación se va a destinar al Gasto corriente, y se comunique la voluntad de gestión de las actuaciones por el Ayuntamiento y en qué porcentaje, el Pleno, por unanimidad, acordó:

- Solicitar que se destine a financiar gasto corriente el 25 % de la asignación inicial correspondiente al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.
- Comunicar la voluntad de gestión de las actuaciones del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo hasta el máximo del 50% de la asignación inicial.

8.- BORRADOR DE PLIEGO PARA ENAJENACION POR SUBASTA DE TERRENO RUSTICO MUNICIPAL

Por parte de la Alcaldía se informa al Pleno de la intención de enajenar una e FINCA RUSTICA, de propiedad municipal ubicado en la Término municipal de VILLAREJO DE SALVANES, polígono 103, parcela 55, que tiene una Superficie de 80.567 m2 y que le fue adjudicada al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo como consecuencia de la Concentración parcelaria en 3 de mayo de 2012. El presupuesto de valoración del inmueble aportado por técnico (Ingeniero Técnico agrícola) asciende a 94.276,74 euros, y la forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Con la convocatoria de la presente sesión se ha remitido a todos los concejales Informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento, en relación al procedimiento y legislación aplicable.

La idea del Ayuntamiento es obtener suficiente importe de dicha enajenación para poder instalar riego en los terrenos municipales del Soto, que serían muy rentables si tuvieran esa clase de sistema de riego.

La parcela a enajenar se halla situada en término de otro municipio, Villarejo de Salvanés, y no tiene uso alguno por parte del Ayuntamiento ni posibilidad de ser alquilada dado que no cuenta con instalación de riego, significando un coste para las arcas municipales dado que tributa al Ibi de Rústica del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, y cuenta con derechos de agua que se abonan también por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo.

Examinado el Borrador de Pliego, así como el Informe de la Valoración, se deja sobre la mesa para posterior valoración por el Pleno que se habrá de celebrar en próximas fechas.

9.-FIJACION DE DIAS FESTIVOS LOCALES PARA 2017

El Pleno, por unanimidad, acordó fijar los siguientes días, como festivos locales en Villamanrique de Tajo, para el ejercicio 2017: 28 de abril y 8 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión, siendo las 21,30 horas del día 29 de septiembre de 2016.

De todo lo cual doy fe,